Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 43/2018

FECHA	06 de Diciembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Concurso de Ofertas N° 19/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de Cubiertas para Tractores y Maquinarias Pesadas".
ID	N° 353.811

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: el Abg. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Luis María Larré, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.." En la ciudad de Encarnación, a los tres días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en

Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, la señora Eva Irene Lapierre Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto; el Sr. Derlis Fabián Mendoza Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Rubén Romero-Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, han concurrido al presente acto la Señora Sady Romina Aranda Verón con C.I.N° 5.415.452 en representación de la empresa Lubricaucho SA, la Sr. Rubén Darío Valenzuela con CI N° 1.072.971 por la empresa Pluscar SA, la Sra. Mónica Griselda Zimmer Gamarra con C.I.Nº 3.766.987 en representación de la Empresa Repsur C.I.A.G.S.R.L., el Sr Eder Ariel Domínguez Cabrera con C.I.N° 6.536.551 por la empresa Kempf Neumáticos para el acto de apertura de ofertas de la para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Concurso de Ofertas Nº 19/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Cubiertas para Tractores y Maquinarias Pesadas**
ID	**353.811**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	Lubricaucho SA	80019003-3	Ángel Custodio Rojas
Oferente 2	Pluscar SA	80019867-0	Rubén Darío Valenzuela
Oferente 3	Kempf Neumáticos	3558817-9	Suzamar Egevarth de Kempf
Oferente 4	Rodacar Cubiertas	6225775-7	Rogerio Kempf
Oferente 5	Pucon SA	80065970-8	Diego Munita Tischler
Oferente 6	Repsur CIAG SRL	80005115-7	Mónica Griselda Zimmer

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente 1: LUBRICAUCHO SA

RUC: 80019003-3

Ítem	Monto Total
Total	429.978.400

Oferente 2: Pluscar SA

RUC: 80019867-0

Ítem	Monto Total
Total	508.530.880

Oferente 3: Kempf Neumáticos

RUC: 3558817-9

Ítem	Monto Total
Total	440.642.000

Oferente 4: Rodacar Cubiertas

RUC: 6225775-7

Ítem	Monto Total
Total	426.742.000

Oferente 5: Pucon SA

RUC: 80065970-8

Ítem	Monto Total
Total	364.451.050

Oferente 6: Repsur CIAG SRL

RUC: 80005115-7

Ítem	Monto Total
Total	400.655.000

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Lubricaucho SA	Pluscar SA	Kempf Neumáticos	Rodacar Neumáticos	Pucon SA	Repsur CIAG SRL
Documentos Sustanciales							
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	No Pose	No Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
Documentos Formales							
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Pose	Posee	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio, 2015, 2016 y 2017.	Posee	Posee	Posee	Posee	No Posee	Posee
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal: 2015,2016 y 2017.	Posee	Posee	Posee	Posee	No Posee	Posee
8	Patente Comercial	No posee	Posee	Posee	Posee	No Posee	Posee
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
10	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee	No Posee	No posee	No Posee	No Posee	No Posee
11	RUC	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
12	Contratos o Facturaciones	Posee	Posee	Posee	No posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	**LUBRICAUCHO SA**	80019003-3	1527213
Oferente 2	PLUSCAR SA	80019867-0	1527088
Oferente 3	Kempf Neumáticos		No posee
Oferente 4	Rodacar Cubiertas		No posee
Oferente 5	Pucon SA	80065970-8	1526924
Oferente 6	Repsur CIAG SRL	80005115-7	No posee

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--	Póliza	Patria SA de Seguros	1508005010	22.222.625	03/12/2018	11/02/2019
Oferente 2	--	Póliza	Seguros Chaco SA	22.1508.14344/000	30.000.000	03/12/2018	03/03/2019
Oferente 3	--			NO POSEE POLIZA			
Oferente 4	--			NO POSEE POLIZA			
Oferente 5	--	Póliza	Regional SA	1508001327	22.224.850	30/11/2018	28/02/2019
Oferente 6			Regional SA de Seguros	1508001333	22.350.000	02/12/2018	02/02/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Para la Empresa Pucon SA, no presenta documentos que acrediten la Calidad del Producto (Certificación ISO), no se visualiza documento que acrediten que posee taller propio o convenio con alguna empresa para la realización del trabajo.-	Repsur CIAG SRL

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 12:45 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento"... SIC ..

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

1. Observación realizada por la EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L a la EMPRESA PUCON S.A: Para la Empresa Pucon SA, no presenta documentos que acrediten la Calidad del Producto (Certificación ISO), no se visualiza documento que acrediten que posee taller propio o convenio con alguna empresa para la realización del trabajo.-

   Con respecto a esta observación el Comité Evaluador ha requerido por Nota UOC N° 558/2018 la presentación de la documentación de carácter formal no presentada al momento de la Apertura de las Ofertas.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Lubricaucho S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pluscar S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Kempf Neumáticos	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Rodacar Neumáticos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Pucon S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Repsur CIAG S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado en el cuadro de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, habiéndose analizado las documentaciones presentadas se ha constatado que las siguientes empresas NO CUMPLEN CON LA PRESENTACION DEBIDA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

a- FORMULARIO DE OFERTA: Tanto la **EMPRESA KEMPF NEUMATICOS DE SUZAMAR EGEVARTH DE KEMPF** como la **EMPRESA RODACAR CUBIERTAS DE ROGERIO KEMPF** la LISTA DE PRECIOS presentadas por las mismas no ha sido ofertada de conformidad a las modificaciones realizadas por la Adenda N° 01/2018. Y considerando que según lo manifiesta el Formulario N° 3 De Oferta, la lista de precios, que fuera descargada del SICP forma parte del presente Formulario de Oferta; este Comité Evaluador es del parecer que el Formulario de Oferta no fue debidamente presentado por lo que **NO CUMPLE con este requisito de carácter sustancial. Además ambas empresas no han presentado la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS KEMPF NEUMATICOS DE SUZAMAR EGEVARTH DE KEMPF Y EMPRESA RODACAR CUBIERTAS DE ROGERIO KEMPF.**

Que la **EMPRESA PUCON S.A**, ha presentado un Formulario de Oferta, donde se indica la fecha del 15 – 10 – 2018, siendo que la apertura del presente llamado se ha llevado a cabo en fecha 03 – 12 – 2018; ante esta situación analizamos el formato estándar de los Formularios requeridos por la DNCP los cuales fueron parte integrante del presente llamado, y en dicho formato claramente se establece en los formularios **que se debe "indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta".** La fecha indicada en el Formulario de Ofertas data de meses antes de la Apertura de las Ofertas, cuando aún siquiera el llamado se encontraba publicado en el Portal de la DNCP ni planificado. Consideramos una falta que no puede pasar por desapercibida más aún considerándose una documentación de carácter sustancial la cual de conformidad al artículo 46 del Decreto N° 21909 establece que... como mínimo la oferta deberá comprender los siguientes documentos: .. 3. **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. En el artículo 58 del mismo Decreto Reglamentario se hace referencia a que:... Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que.. 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como "la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios **debidamente firmados y completados".** El artículo 60 del mismo Decreto Reglamentario establece que:... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... "**El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"**. Como hemos observado en todos los artículos del Decreto Reglamentario de la LEY 2051/2003 citados más arriba, se recalca que el **Formulario de Oferta debe estar DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO**, en este caso al no coincidir la fecha del Formulario de Oferta con la Fecha de Apertura de las Ofertas, es más, siendo una fecha mucho más anterior a que el llamado se encontrare siquiera planificado por la Convocante; consideramos que el **FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO POR LA EMPRESA PUCON S.A NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO. Por lo que al ser esta una documentación de carácter sustancial se procede a DESCALIFICAR A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PUCON S.A.**

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. De dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja susceptible de análisis por haber cumplido con la documentación de carácter sustancial, que corresponde a la **EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros y representantes (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE

Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificación ISO 9001 Declaración Jurada de garantía por defectos de fábrica.	CUMPLE CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente acreditado	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2015, 2016 y 2017 - Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2017 - 2018), por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta.	CUMPLE CUMPLE

- Certificado de Origen Nacional. - Constancia de RUC	NO CUMPLE CUMPLE

C) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la experiencia la empresa ha presentado contratos y facturaciones en los años 2017 y 2018, superando ampliamente el 50% requerido en las bases de la licitación.
La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica; ha presentado convenio de prestación de servicios con una empresa para el montaje de las cubiertas dentro del radio de distancia requerida, ha presentado la Certificación ISO 9001 de los productos ofertados, ha presentado Declaración Jurada de garantía de hasta 5 años por defectos de fábrica.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica requerida.

D) Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

E) Especificaciones Técnicas: Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

F) Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

<u>Recomendación de Adjudicación</u>:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ----

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	Cubierta para camion lisa 1000x20 16 Telas	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	1.715.000	3.430.000
2	Cubierta para camion semi pantera 1000x20 telas	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	1.993.600	7.974.400
3	Camara para camiones 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	199.500	798.000
4	Camisa para cubierta de vehiculos 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Vipal	Brasil	54.000	216.000
5	Cubierta para camion lisa 1000x20 16 Telas	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	1.715.000	3.430.000
6	Cubierta para camion semi pantera 1000x20 telas	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	1.993.600	7.974.400
7	Camara para camiones 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	199.500	798.000
8	Camisa para cubierta de vehiculos 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Vipal	Brasil	54.000	216.000
9	Cubierta para camion semi pantera radial 275 80 R22.5	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	2.080.000	4.160.000
10	Cubierta para maquinaria pesada 12,5 80 R 18 R 4 10T	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.265.000	4.530.000
11	Cubierta para maquinaria pesada 21 L x24 R 4	Unidad	UNIDAD	2	Mitas	Checa	6.150.000	12.300.000
12	Cubierta para maquinaria pesada 12,5 80 R 18 R 4 10T	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.265.000	4.530.000
13	Cubierta para maquinaria pesada 19,5l - 24 R4 12T	Unidad	UNIDAD	2	Firestone	Brasil	3.870.000	7.740.000
14	Cubierta para maquinaria pesada 14,9 x24 R1 8t	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.750.000	5.500.000
15	Cubierta para camion 275/80 R22,5 lisa	Unidad	UNIDAD	6	Fateo	Argentina	1.920.000	11.520.000
16	Cubierta para maquinaria pesada 12,4 - 24 R 1 12 T	Unidad	UNIDAD	14	Mitas	Checa	2.048.000	28.672.000
17	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 30 R 1 10T	Unidad	UNIDAD	14	Fateo	Argentina	3.600.000	50.400.000
18	Cubierta para maquinaria pesada 14,9 x 24 R1 8T	Unidad	UNIDAD	10	Goodyear	Brasil	2.750.000	27.500.000

19	Cubierta para maquinaria pesada 23,1 - 30R 112T	Unidad	UNIDAD	12	Fateo	Argentina	6.090.000	73.080.000
20	Cubierta para maquinaria pesada 13,6 -26 R1 8t	Unidad	UNIDAD	10	Mitas	Checa	2.440.500	24.405.000
21	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 34 R 1 12T	Unidad	UNIDAD	10	Fateo	Argentina	4.648.600	46.486.000
22	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 26R1 10T	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	3.215.000	12.860.000
23	Cubierta para maquinaria pesada 24,5 - 32R1 12 T	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	6.322.800	25.291.200
24	Cubierta para maquinaria pesada 12,4 -24R1 12T	Unidad	TUBO	8	Mitas	Checa	2.048.000	16.384.000
25	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 30R1 12T	Unidad	UNIDAD	4	Goodyear	Brasil	5.115.000	20.460.000
							Precio Total	400.655.000

Se recomienda, la adjudicación a la **Empresa REPSUR CIAG S.R.L. por un monto total de Gs 400.655.000 (cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y cinco mil guaraníes)** de conformidad a las cantidades requeridas e ilustradas en el cuadro obrante más arriba.

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según la oferta presentada, por los fundamentos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ratios Financieros

REPSUR C.I.A.G S.R.L

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	72.344.426.490	43.744.527.097	1,65	1,57
31/12/2016	72.482.011.591	43.141.346.046	1,68	
31/12/2017	92.513.946.054	67.435.926.527	1,37	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	43.744.527.097	74.243.632.038	0,5892	
31/12/2016	43.141.346.046	74.128.395.579	0,5820	0,6182
31/12/2017	67.435.926.527	98.688.908.624	0,6833	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	312.420.362	24.229.000.000	0,01289448	
31/12/2016	393.123.581	24.229.000.000	0,016225332	0,01
31/12/2017	182.509.104	24.229.000.000	0,007532672	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa REPSUR C.I.A.G S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

LUBRICAUCHO S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	23.467.670.500	19.907.625.238	1,18	1,21
31/12/2016	23.262.383.648	20.267.486.868	1,15	
1/1/2017	24.250.441.233	18.818.391.274	1,29	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	19.907.625.238	28.751.415.675	0,69	
31/12/2016	20.267.486.868	29.436.119.755	0,69	0,68
31/12/2017	19.915.340.673	30.341.075.283	0,66	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	785.991.335	3.760.000.000	0,21	
31/12/2016	885.072.461	3.760.000.000	0,24	0,23
31/12/2017	927.974.891	3.760.000.000	0,25	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa LUBRICAUCHO S.A cumple con lo solicitado en el PBC

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

PLUSCAR S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	128.349.477.303	1.999.445.862	64,19	34,20
31/12/2016	151.716.642.033	6.353.811.971	23,88	
1/1/2017	168.207.143.337	11.565.971.062	14,54	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	1.999.445.862	142.909.133.091	0,01	
31/12/2016	6.353.811.971	166.157.758.488	0,04	0,04
31/12/2017	11.565.971.062	183.203.828.553	0,06	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	21.415.425.762	15.000.000.000	1,43	
31/12/2016	18.306.234.566	15.000.000.000	1,22	1,33
31/12/2017	20.325.746.244	15.000.000.000	1,36	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PLUSCAR S.A cumple con lo solicitado en el PBC

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

PUCON S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	4.330.809.837	2.203.537.774	1,97	2,08
31/12/2016	5.619.361.113	2.309.639.771	2,43	
31/12/2017	6.398.475.823	3.454.779.963	1,85	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	2.697.886.310	6.198.235.188	0,4353	
31/12/2016	3.778.674.054	7.537.605.991	0,5013	0,4836
31/12/2017	4.679.794.126	9.103.284.524	0,5141	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	306.707.079	3.054.282.571	0,100418698	
31/12/2016	176.187.286	5.000.000.000	0,755734811	0,60
31/12/2017	550.218.102	5.000.000.000	0,935958825	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PUCON S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Yessica González M
Unidad Opva. de Contrat

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**RESUR CIAG S.R.L**	Eduardo Elias Hrisuk	518.063	No Figura.-
2	**RESUR CIAG S.R.L**	Ninfa Almiron de Hrisuk	679.228	No Figura.-
3	**RESUR CIAG S.R.L**	Monica Zimmer	3.766.987	No Figura.-